

Provincia de Valencia

Localidad: Alacúas. Denominación: «La Asunción de Nuestra Señora». Centro de EGB. Domicilio: Avenida Diego Salas Pombo 14. Titularidad: Antonio Sancho Bueno. Enseñanzas: Primer Grado, rama Administrativa y Comercial, Profesión: Administrativa.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Rafael». Centro de EGB. Domicilio: Calle Berenguer Bardají, 27. Titularidad: Rafael Santacruz Henar y Esther Anzano Cardiel. Enseñanzas: Primer Grado, rama Hogar; Profesión; Jardines de Infancia (con carácter provisional) y Administrativa y Comercial, Profesión Comercial.

Su adscripción a los Centros estatales, homologados o Institutos Politécnicos que correspondan se efectuará por cada Delegación Provincial de Educación que lo comunicará a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4382 *ORDEN de 9 de diciembre de 1980 por la que se otorga la clasificación de homologados a diversos Centros de la provincia de León.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Formación Profesional de primero y segundo Grado que habrán de citarse, para que se les conceda nueva clasificación;

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 12 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), como se expresa en los informes preceptivos emitidos en sentido favorable y las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto otorgar a dichos Centros que actualmente tienen la clasificación de sus demás condiciones académicas y administrativas:

Provincia de León

Localidad: Ponferrada. Denominación: «Mercurio». Domicilio: Calle Mateo Garza, ...

Localidad: León. Denominación: «Don Bosco». Domicilio: Calle San Juan Bosco, 3.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4383 *ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre la transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 9 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado»

de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios provinciales y con disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director General de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA**Centros de Educación General Básica***Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Adela de Trenquellón». Domicilio: Calle Guipúzcoa, 24. Titular: Hijas de María Inmaculada (Marianistas).—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guipúzcoa, 24.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Bienaventurada Virgen María». Domicilio: Calle Copérnico, 55-5. Titular: Instituto de la Bienaventurada Virgen María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por varios edificios situados en la calle Copérnico, 55-59.

Municipio: Berga. Localidad: Berga. Denominación: Colegio «La Salle». Domicilio: Paseo Fuentes de Lladó, sin número. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Fuentes de Lladó, sin número.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Denominación: «Jaime I». Domicilio: Calle Abedul, 1 y Acacia, 5-7. Titular: Don José Fullá Quer.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Abedul, 1 y Acacia, 5-7.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Denominación: «Utmar». Domicilio: Calle Hierbabuena, 20 y Molino, 48. Titular: Don Francisco Utrilla Garrido.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Hierbabuena, 20 y Molino, 48.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «San Feliu». Domicilio: Calle Corceílá 4-6 y Aviación, 4. Titular: Doña Nuria Palau Martínez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cornellá, 4-6 y Aviación, 4.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Santa Victoria». Domicilio: Calle Santa Victoria, 1. Titular: MM. Escclapias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Victoria, 1.

Provincia de La Coruña

Municipio: Noya. Localidad: Noya. Denominación: «Jaime Balmes». Domicilio: Devesa del Mar, La Rasa. Titular: «Jaime Balmes, S. L.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Devesa del Marqués, La Rasa. Se autoriza el cambio de domicilio de avenida de San Lázaro a Devesa del Marqués, La Rasa.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain. Denominación: «La Salle-Milagrosa». Domicilio: Avenida de la Salle, sin número. Titular: Fundación Legarra Echeveste (H.H. de las Escuelas Cristianas).—Transformación y clasificación definitiva en Cen-